

B O L S A .—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE AGOSTO

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | | CAMBIOS EN HOY | | Último cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | | Cambiros de hoy | | |
|------------------------|--------|--|------------------|----------------|--|------------------------|--------|--|-----|--|---------------------------|-----|
| Mesetas | 0/0 | 4 por 100 PERPETUO INTERIOR Al contado. | | 0/0 | | FECHAS | 0/0 | ACCIONES | | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Des- embolsado. 0/0 | 0/0 |
| 19-8-918 | 79,60 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... | 79,50 | | | 19-8-918 | 512,00 | Banco de España..... | 500 | | 508,00 | |
| 19-8-918 | 79,70 | A E, de 25.000 M M | 79,65 y 50 | | | 19-8-918 | 320,00 | Compañía Arrend. de Tabacos. | 500 | | | |
| | 79,75 | M D, de 12.000 M M | 79,65 | | | 19-8-918 | 227,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | 50 | | |
| 19-8-918 | 80,00 | M C, de 5.000 M M | 79,80 | | | 24-8-918 | 98,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | | |
| 19-8-918 | 80,10 | M B, de 2.500 M M | 80,00 | | | 19-8-918 | 214,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | 50 | | |
| 19-8-918 | 80,20 | M A, de 1.000 M M | 80,15 | | | 14-8-918 | 114,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | |
| 19-8-918 | 80,00 | M H, de 200 M M | 80,00 | | | 19-8-918 | 314,00 | Unión Española de Explosivos.. | 100 | | | |
| 19-8-918 | 80,00 | M G, de 100 M M | 80,00 | | | 19-8-918 | 98,50 | Socied. Gral. Azuc. Preferentes. | 500 | | 99,00 | |
| 12-8-918 | 80,00 | En diferentes series..... | | | | 19-8-918 | 47,50 | Socied. Gral. Azuc. Ordinarias.. | 500 | | 47,50 | |
| | | 4 por 100 PERPETUO INTERIOR (Estampillado.) | | | | 6-7-918 | 575,50 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | |
| 19-8-918 | 91,50 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales... | 90,00 | | | 4-5-918 | 117,00 | La Papelera Española..... | 500 | | | |
| 19-8-918 | 91,50 | A E, de 12.000 M M | 90,50 y 90,00 | | | 12-7-918 | 128,00 | Unión Alcoñolera Española.... | 500 | | | |
| 19-8-918 | 91,00 | M D, de 6.000 M M | 90,00 | | | 21-1-918 | 22,00 | C. Gral. Mad. de Electricidad. | 100 | | | |
| 19-8-918 | 91,50 | M C, de 1.000 M M | 90,00 | | | 19-8-918 | 384,00 | Mediedia de Madrid..... | 500 | | | |
| 19-8-918 | 91,50 | M B, de 2.000 M M | 91,50 | | | 14-2-918 | 321,50 | Ferrocarril de M. Z. A..... | 475 | | 884,50 pts. 20. | |
| 19-8-918 | 91,50 | M A, de 1.000 M M | 90,50 | | | | 282,00 | Idem Norte de España..... | 475 | | 318 pts. 20. | |
| 14-8-918 | 94,50 | M H, de 200 M M | 90,00 | | | | | B.º Papel del Río de la Plata. | 282 | | | |
| 14-8-918 | 94,50 | M G, de 100 M M | 90,00 | | | | | | | | | |
| 13-8-918 | 92,00 | En diferentes series..... | | | | | | | | | | |
| | | 5 por 100 AMORTIZABLE | | | | | | | | | | |
| 7-8-918 | 88,75 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales... | | | | 19-8-918 | 99,75 | OBLIGACIONES | | | | |
| 19-7-918 | 87,00 | A D, de 12.000 M M | 86,75 | | | 19-8-918 | 108,00 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | | | |
| 19-8-918 | 87,00 | M C, de 5.000 M M | 86,00 | | | 14-8-918 | 86,00 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | | | |
| 18-8-918 | 87,00 | M B, de 2.500 M M | 86,75 | | | 19-9-917 | 65,00 | Sociedad Gral. Azuc. España.. | 500 | 4 | 86,00 | |
| 19-8-918 | 87,00 | M E, de 500 M M | 86,75 | | | 2-7-918 | 79,00 | C.º Gral. Mad. de Electricidad. | 500 | | | |
| 19-8-918 | 87,00 | En diferentes series..... | | | | 19-8-918 | 108,40 | Mediedia de Madrid..... | 500 | | | |
| | | 5 por 100 AMORTIZABLE | | | | 18-7-918 | 90,25 | T. C. M. Z. E., Valla- Solid & Ariza..... | 500 | | | |
| 19-8-918 | 98,10 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... | | | | 31-5-918 | 82,25 | Serie A. | 500 | | | |
| 19-8-918 | 98,10 | A E, de 25.000 M M | 98,10 | | | 1-8-918 | 87,00 | B. | 500 | | | |
| 19-8-918 | 98,10 | M D, de 12.500 M M | 98,10 | | | 27-7-918 | 61,75 | 1.ª serie. | 500 | | | |
| 19-8-918 | 98,10 | M C, de 5.000 M M | 98,10 y 98,00 | | | 27-7-918 | 60,50 | Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 Ene- ro 1905..... | 500 | 2 | | |
| 19-8-918 | 98,20 | M B, de 2.000 M M | 98,10 | | | 1-8-918 | 60,25 | 2.ª serie. | 500 | | | |
| 19-8-918 | 98,10 | M E, de 500 M M | 98,10 | | | 19-8-918 | 60,0 | 3.ª serie. | 500 | | | |
| 19-8-918 | 98,10 | En diferentes series..... | | | | | | 4.ª serie. | 500 | | | |
| | | OBLIGACIONES BNE PERSONA | | | | | | 5.ª serie. | 500 | | | |
| | | Serie E, de 500 pesetas al 4,50 por 100. | | | | 19-8-918 | 75,50 | Ayuntamiento de Madrid. | | | | |
| | | A E, de 5.000 M M | al 4,50 por 100. | | | 26-7-918 | 94,00 | Obligaciones..... | | | | |
| 19-8-918 | 105,00 | M M, de 500 M M | al 4,75 por 100. | 105,10 | | 19-8-918 | 97,00 | Idem por remates..... | 600 | | 75,50 | |
| 19-8-918 | 105,00 | E E, de 5.000 M M | al 4,75 por 100 | 105,10 | | | | Idem para pago de expropiacio- nes en el interior..... | 600 | | 97,00 | |
| | | | | | | 31-7-918 | 96,00 | Cédulas para Idem de id. en el ensanche..... | 500 | | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|--|---------|
| 2 por 100 perpetuo al contado..... | 236.000 |
| Idem fin corriente..... | |
| Idem fin próximo..... | |
| 3 por 100 amortizable..... | |
| 3 por 100 amortizable..... | |
| Misiones del Banco de España..... | |
| Idem del Banco Hipotecario..... | |
| Vales de la Arrendataria de Tabacos..... | |
| Anunciarán.— Preferentes..... | |
| Idem.—Ordinarias..... | |
| Padillas del Banco Hipotecario..... | |

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

| | |
|--------------------------------|---------|
| París, a la vista, cheque..... | 200.000 |
| Cambio medio..... | 71,65 |
| Billetes..... | |
| Cambio medio..... | |

LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS

| | |
|----------------------------------|--------|
| Londres, a la vista, cheque..... | 17.000 |
| Cambio medio..... | 19,956 |
| Oro..... | |

Londres, a la vista, orden de entrega.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Agosto de 1918.

Persisten al Occidente de las costas marruecos las presiones débiles relativamente, por lo cual se mantiene en el Estrecho de Gibraltar el Levante, pero pierde intensidad a causa de formarse dentro de España algunos núcleos de presiones débiles de carácter térmico.

Los vientos soplan generalmente flojos y la temperatura se mantiene elevada.

La máxima de ayer fué de 41 grados en Badajoz y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en León.

Las presiones altas se hallan en el Golfo de Vizcaya.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y M. sión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuadrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 19 de Agosto de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

| Horas. | Barómetro en m. y $\frac{1}{2}$ m. | Tem- pera- tura C. ° | Humedad relativa %/ 100 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m.m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------------------------|--|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9. | | | |
| 6 | 710.1 | 26,6 | 34 | N. . . | 2=Muy frío... 2=Idem. | 1 | Casi despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 36,8 |
| 4 | 709.8 | 23,9 | 45 | NE. | 2=Despejado. | Idem mínima á la Idem..... 28,5 | | |
| 8 | 710.0 | 23,0 | 50 | Calma | 0=Calmá..... | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... (c) | |
| 12 | 709.8 | 34,0 | 31 | Idem. | 0=Idem. | 1 | Idem mínima junta al suelo..... 15,7 | |
| 16 | 708.1 | 32,7 | 35 | Idem. | 0=Idem. | 1 | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 222 | |
| 20 | 708.2 | 29,0 | 33 | N. | 0=Idem. | 1 | Nuboso. | |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio Nacional, para proveer Escuelas de niñas de la provincia de Murcia.

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 4 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, para dar principio á los ejercicios.

Las que no tuvieran completa su documentación, la completarán en dicho acto, sin lo cual quedarán excluidas.

Murcia, 16 de Agosto de 1918.—La Presidente del Tribunal, Primitiva López. P—5666

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.

Relación de Maestras opositoras á plazas del escalafón general del Magisterio, categoría décima, que han sido aprobadas en esta provincia.

D.º Dolores López Bujalance, la Escuela de Alfonso.

Dolores Zubanco García, auxiliar de la primera Escuela de Pozoblanco.

Concepción Cortés Oropesa, auxiliar de la Escuela de Iznajar.

1. Pía Vilas Puyal, interinidades sin distinción de plazas.

2. Juliana Dávila Zaldivar Núñez, idem.

3. Dolores Pérez de Gracia y Mesa, idem.

4. María Molina Sol, idem.

5. Carmen Rico López, idem.

6. Tomás Martínez, idem.

7. Isabel Pérez Cantero, idem.

8. Manuela Núñez Moreno, idem.

9. Carmen Ávila Carrillo, idem.

Virtudes Díaz del Pino, aprobada para adquirir plenitud de derechos.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 105 del Estatuto general del Magisterio.

Córdoba, 16 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—5660

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Canarias.

Relación definitiva de los Maestros y Maestras que han solicitado acogerse á los beneficios de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 25 de Febrero último para ser nombrados interinos y obtener derecho á concursar Escuelas en propiedad cuya convocatoria fué anunciada en el Boletín Oficial de la provincia en 20 de Marzo último.

1. D. Manuel Acosta Felipe, cuatro años once meses y dieciocho días.
2. Armando Pol Delgado, un año cinco meses y veinticinco días.
3. José de las Casas Paz, un año cinco meses y dieciocho días.
4. Domingo Díaz Henríquez, un año tres meses y cuatro días.

MAESTRA

1. D.º María de la Cruz y López, cuatro meses y quince días.

Resultando que durante el período de reclamaciones no se ha presentado ninguna que afecte al número adjudicado.

Considerando que se ha cumplido con las disposiciones vigentes, la Sección declara definitiva esta relación y se manda publicar en la GACETA DE MADRID á los efectos legales.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Junio de 1918.—El Jefe de la Sección, Ramón Pérez de la Cruz. P—5678

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Jaca y Canfranc (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.125 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca, Jaca y Canfranc, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Huesca, el día 30 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.—El Director general interino, García Torres.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según sádula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-813

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo, entre Cañada y Priego (30 kilómetros), entre la Administración de Villanueva de Córdoba y su estación, bajo el tipo máximo de 727 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de acuerdo con la Administración de Córdoba, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o de título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Córdoba, el día 25 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.—El Director general interino, García Torres.

Modelo de proposición.

D..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S-811

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo, entre Gascueña y Priego (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cuenca y Priego, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Cuenca, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.—El Director general interino, García Torres.

Modelo de proposición.

D..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición

acompañó á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-812

MINISTERIO DE FOMENTO

Decreto de S.M. 24 de Mayo de 1918.

Pliegos

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN
Y REPARACIÓN

Suspendida la apertura de pliegos para optar á la subasta de obras de reparación de explotación y fábrica de carreteras del Estado en Canarias, que debió haberse verificado el 10 de este mes, por no haber llegado aún áquellos ese día, y habiéndose ya recibido, se celebrará tal apertura el día 23 del actual, á las diez de la mañana, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Dirección General.

Madrid, 19 de Agosto de 1918.—El Director general, P. O., M. Díz Bercedón.

S-

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Barcelona.

Habiendo sufrido extravío la facturado turno preferente número 838 de esta Delegación y el resguardo de Obligaciones procedentes de Ultramar expedido por el Ministerio de la Guerra e ín el número 124050, importante 202,95 pesetas, presentado en esta Delegación por el titular del mismo D. Pedro Cosseré Botella, que según aparece del libro registro de documentos fué remitida á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 26 de Julio de 1918, en cuyo Centro directivo no se recibió; se abuncia el expresado extravío del resguardo y factura antes citados, á fin de que por la persona en cuyo poder se hallen sean presentados en esta Delegación ó en la mencionada Dirección General, en el término de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio; transcurrido dicho plazo, serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto, expidiéndose los duplicados correspondientes.

Barcelona, 13 de Agosto de 1918.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Eulate.

P-5653

Recaudación de Contribuciones de la zona Vega de Liébana.

D. Miguel Borrell Barroso, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueira.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de urbana, correspondiente al segundo semestre de 1917 y atrasos, del pueblo de Perelada, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el im-

porte total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudor que se cita:

José Oliveras Serra, 7,34 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Perelada, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza de la Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 19 de Julio de 1918.—El Recaudador, Miguel Borrell Barroso.

P-5459

Recaudación de Contribuciones de la zona Vega de Liébana.

Contribución rústica. — Segundo trimestre de 1918.

Por la Recaudación ejecutiva de esta localidad se ha dictado, con fecha 1.^o del actual, la providencia que sigue:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose Nicasia Bedoya comprendida entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia se la notifica conforme al artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndole que si en el término de veinticuatro horas no satisface el total débito de 2,35 pesetas, se procederá al embargo y venta de bienes.

Vega de Liébana á 20 de Julio de 1918.
El Recaudador, J. Calis.

P-5388

Agencia ejecutiva de la zona de Pinoso.

D. José Fernández Nortes, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Francisca Cascales González, en ignaro paradero, por débitos de Contribu-

ción urbana, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Francisca Cascales González sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, 4 los quince días hábiles de aparecer inserto este proveído en el Boletín Oficial, de la provincia y GACETA DE MADRID, y hora de las diez, en el local de la casa Ayuntamiento de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y siendo desconocido el paradero de la deudora, así como el de las personas que fueron sus herederos, caso de que hubiere fallecido, para que les sirva de notificación en forma, á los efectos previstos en el artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900 se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID.

Pinoso, 8 de Julio de 1918.—José Fernández.

M—5078

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Fortuna.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Antonio Herrero Lozano, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Recintamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Herrero Lozano se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El ciudadano Antonio Herrero Lozano es hijo de Francisco y Josefina, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, alto, degado, ojos pardos, color sano, barba poblada, pelo negro y ojos al pecho.

Fortuna, 9 de Junio de 1918.—El Alcalde.

M—5182

Alcaldía Constitucional de Orihuela.

D. Antonio Balaguer y Ruiz, Abogado y Alcalde constitucional de esta ciudad. Por el presente cito, llamo y emplazo, á Francisco Poveda Riquelme, de unos sesenta años de edad, casado, vecino que ha sido de esta ciudad, con domicilio en la partida de Torremendo, de este término municipal, de donde se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle y al fuero en el extranjero ante el Consul español, á finas relativos al servicio militar de su hijo Manrique Poveda Vidal.

Orihuela, 29 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Antonio Balaguer.

M—5229

Alcaldía Constitucional de Pravia.

Por este Ayuntamiento, y á instancia

de la madre del mozo Faustino Menéndez Menéndez, número 34 del sorteo del Reemplazo del corriente año, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorando paradero de su hermano Manuel Antonio Rodríguez Menéndez, natural de Puentevega, parroquia de San Martín de Arango, que se atestó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

Lo que se hace público á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Recintamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticia del paradero del ausente, lo participen á esta Alcaldía.

Pravia, 8 de Junio de 1918.—El Alcalde en funciones, Sabino García.

M—5235

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Julio de 1918.

| | ACTIVO | Pesetas. |
|--|----------------|------------|
| Caja y Banco | 5.359.282,79 | |
| Cuentas corrientes | 57.520.514,48 | |
| Cartera de títulos | 21.057.982,86 | |
| Dobles y préstamos sobre valores | 7.191.808,25 | |
| Cartera de efectos | 25.353.239,57 | |
| Mobiliario | 486.305,01 | |
| Inmuebles | 998.950,91 | |
| <i>Gastos de primer establecimiento:</i> | | |
| Gastos adaptación del inmueble | 153.355,45 | |
| Idem varios | 193.335,44 | 346.690,89 |
| Cuentas de orden | 20.331.449,21 | |
| Cuentas deudoras | 156.720.766,35 | |
| | 295.366.990,32 | |
| | PASIVO | |
| Capital | 20.000.000,00 | |
| Reserva estatutaria | 1.056.478,79 | |
| Fondo de previsión | 2.000.000,00 | |
| Cuentas corrientes y depósito | 80.460.762,57 | |
| Efectos á pagar | 149.580.616,76 | |
| Cuentas de orden | 20.331.449,21 | |
| Cuentas acreedoras | 21.937.692,99 | |
| | 295.366.990,32 | |

Conforme: P. El Interventor, E. M. García.—V.º B.: P. El Director, M. Lanuza.

X—1839

Colegio Notarial de Madrid.

DECANATO

Habiendo solicitado de este Decanato D. Marcial Briseño O'medo, en concepto de heredero de D. Magdaleno Hernández Sanz, quien tenía constituida la fianza para responder de la gestión de su cargo al Notario que fué de Avila, D. Manuel Canosa Alonso, la devolución de la expresada fianza constituida para el ejercicio de la referida Notaría y anteriormente para las de Cuenca, Santa Olalla (Toledo) y Alustante (Guadalajara), correspondientes á los Colegios Notariales de Madrid y Albacete; se hace saber conforme á lo prevenido en el artículo 86 del Reglamento del Notariado, que

las reclamaciones que hayan de deducirse contra dicha fianza han de formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Agosto de 1918.—El Decano, Antonio Turón y Bosca.

X—183

Obra Pía de Revilla de la Cañada.

Habiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo al segundo reparto de rentas de esta Obra Pía del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de los Estatutos, á fin de que las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción á sus auxilios establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe ó Director á la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, entresuelo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, á contar desde el 2 de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso á ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan á los Patronos por conducto diferente al expuesto.

Durante el mismo tiempo, en dicho local, y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes, favorablemente informadas por los respectivos diocesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antecitadas localidades que aspiren á ser socorridos con la parte de renta destinada á la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excelentísima Sra. D. Josefina del Collado y Raneiro, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 20 de Agosto de 1918.—El Secretario, Cándido Vázquez.

X—1840

Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó en su sesión del día 17 del corriente solicitar de los señores Accionistas un dividendo pasivo de 25 por 100 equivalente á 125 pesetas por acción, que habrá de hacerse efectivo del 19 del corriente al 15 de Septiembre próximo, pudiendo hacerse el pago en Bilbao en el Banco de Vizcaya, y en Madrid en casa de los Sres. Aldama y Compañía, Banqueros, calle de Alcalá, número 31.

Bilbao, 19 de Agosto de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración Víctor de Otávarri.

X—1836